

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-01-G-1
COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211800173301

Fecha: 2021-09-07

PREDIAL

NOTIFICACION POR AVISO

NOMBRE: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES LUIS FELIPE VILLAMARIN SANCHEZ.

DIRECCION INMUEBLE: CALLE 5 # 43-372 BARRIO MARIA OCCIDENTE

CIUDAD: POPAYAN – CAUCA.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNA DEL PREDIO ID: 1539.

NATURALEZA DEL PROCESO: notificación del contenido de la OFERTA DE COMPRA PARCIAL ANTEJARDIN N°20211800172101 de fecha 24 de agosto de 2021

Por medio de este AVISO, se les notifica la **OFERTA DE COMPRA PARCIAL ANTEJARDIN N°20211800172101 de fecha 24 de agosto de 2021**, mediante la cual Movilidad Futura S.A.S., le formula oferta de compra parcial sobre una franja de terreno de ciento once punto ochenta y un metros cuadrados (111.81 m²) del predio denominado LOTE “EL OASIS”, SECCION CHUNI, ubicado en la calle 5 # 43-372, del municipio de Popayán, departamento del Cauca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No.120-16469** y con cédula catastral **N°010600010009000**, requerido para la ejecución del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán, “Movilidad Futura S.A.S.”, **Tramo 7 B** (calle 5 , carrera 38 a 48 B).

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a la notificación por AVISO, dando cumplimiento al inciso 1° del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, igualmente dando aplicación a la Ley 1882 de 15 de enero de 2018 **Artículo 10**, el que modifica el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por la Ley 1742 de 2014, artículo 4, el que reza: “ **Ley 1882 de 2018, Artículo 10. El artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por la Ley 1742 de 2014, artículo 4°, quedará así: Artículo 25. Notificación de la oferta. La oferta deberá ser notificada únicamente al titular de los derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula del inmueble objeto de expropiación o al respectivo poseedor regular inscrito o a los herederos determinados e indeterminados, entendidos como aquellas personas que tengan la expectativa cierta y**

probada de entrar a representar al propietario fallecido en todas sus relaciones jurídicas por causa de su deceso de conformidad con las leyes vigentes”(...).

RECURSOS: Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y ley 1437 de 2011.

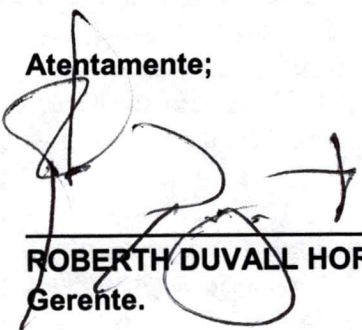
Se advierte que esta notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar del destino.

Se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del diez (10) de septiembre de 2021 en la página web de la Movilidad Futura SAS, en la cartelera de Movilidad Futura SAS, carrera 5 # 2-11, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de destino.

Se adjunta al presente documento copia simple de la OFERTA FORMAL DE COMPRA PARCIAL ANTEJARDIN N°20211800172101 de fecha 24 de agosto de 2021, ficha predial y copia del avalúo.

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE MOVILIDAD FUTURA S.A.S. Y EN LA PAGINA WEB EL _____ A LAS 8:00 A.M. DESFIJADO EL _____

Atentamente;



ROBERTH DUVAL HORMIGA TIMANA
Gerente.

Proyectó: Myriam Muñoz Ordóñez. Apoyo Socio Predial
Revisó: Margarita María Duque Rodríguez. Líder Gestión Socio Predial
Víctor Fabio Gómez Franco.- Líder Jurídico
Aprobó: Roberth Duvall Hormiga Timana. Gerente